I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 141
APRUEBA ELIMINACION PERMISOS
ENROLADOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Memo Nº 040 de fecha 02.02.09, mediante el cual envía nomina de Feriantes que no concurrieron a pagar sus boletines correspondientes al periodo Ene – Jun 2009.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 22.08.05 que ordena decretar termino de permisos enrolados.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el art 8° de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Feria Libre de Requínoa.

D E C R E T O :

Eliminase Permiso Enrolado de los contribuyentes que a continuación se indican :

NOMBRE	GIRO	PUESTO	PERIODO
Julio Duarte Ortega	Vta. Papas Fritas y Cabritas	36	Ene-Jun2009
Douglas Gutiérrez Sánchez	Frutas y Verduras	40	Ene-Jun 2009
Gregorio Monroy Stuardo	Frutas y Verduras	18	Ene-Jun 2009
Aída Contreras Muñoz	Bazar y Paquetería	74	Ene-Jun 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (4)
Archivo.-